

## RESOLUCIÓN No. 037

13 de Julio de 2022

"Por la cual se distribuyen recursos al presupuesto de Inversión y se desagrega a nivel de ordinal y dependencia de afectación de gasto de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2022"

### EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En uso de sus facultades legales establecidas en el numeral 5° del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017 y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2159 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece "Que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición asignó las partidas anuales del presupuesto, para atender las necesidades prioritarias de las diferentes dependencias.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición suscribió el Convenio de Subvención EIDHR/2018/403-346 con la Unión Europea el 20 de diciembre de 2018 denominado "La verdad de la resiliencia y las transformaciones positivas de la sociedad en el marco del conflicto armado"

Que mediante resolución 253 del 21 de junio de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia distribuir los recursos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, provenientes del último desembolso correspondiente al Convenio de Subvención mencionado en el considerando anterior.

Que con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal, se hace necesario desagregar el presupuesto incorporado como recurso 15 "Donaciones" a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2022, en los términos de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la siguiente desagregación del Presupuesto de Inversión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición por valor de setenta y seis millones doscientos cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda corriente (\$76.204.639,00), al rubro C-4402-1000-4-0-4402008-02 denominado “Adquisición de bienes y servicios - Servicio de promoción de convivencia y no repetición - Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios a nivel nacional”

TIPO	PROG	SUB	PROY	SUB	ORD	ITEM	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
		PROG		PROY						
C	4402	1000	4	0	442008	2	Nación	15	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76.204.639

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a través de la Dirección Administrativa y Financiera realizar la desagregación presupuestal contemplada en el artículo primero de la presente Resolución, quedando la nueva distribución a nivel de dependencia de afectación de gasto como lo muestra el anexo a esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 días del mes de julio de 2022.

**MAURICIO KATZ GARCIA  
SECRETARIO GENERAL**

Elaboró: Lydia Carolina García – Contratista Oficina de Planeación y Proyectos  
Revisó: David Rodríguez – Asesor Experto 4 Oficina de Planeación y Proyectos  
Revisó: Andrea Redondo – Asesor Experto 2 Dirección Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN No. 037**  
**13 de Julio de 2022**

**ANEXO**

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE GASTO**

RUBRO	DEPENDENCIA AFECTACIÓN DE GASTO		REC	VALOR	TOTAL RUBRO	TOTAL PROYECTO
	ID	NOMBRE				
C-4402-1000-1-0-4402009-02	21	PLENO	11	600.000.000	8.857.011.126	8.857.011.126
	22	PRESIDENCIA	11	179.095.400		
	26	DIRECCION DE CONOCIMIENTO	11	1.120.000.000		
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	11	2.374.407.128		
	28	DIRECCIÓN ÉTNICA	11	324.172.000		
	29	COMUNICACIONES	11	4.259.336.598		
C-4402-1000-2-0-4402001-02	22	PRESIDENCIA	11	390.000.000	7.038.483.970	11.848.483.970
	26	DIRECCION DE CONOCIMIENTO	11	5.163.825.170		
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	11	683.258.800		
	28	DIRECCIÓN ÉTNICA	11	801.400.000		
C-4402-1000-2-0-4402006-02	26	DIRECCION DE CONOCIMIENTO	11	4.810.000.000	4.810.000.000	
C-4402-1000-4-0-4402007-02	25	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL	11	1.828.936.552	3.786.306.152	8.263.623.747
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	11	71.217.760		
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	13	928.782.240		
	28	DIRECCIÓN ÉTNICA	13	957.369.600		
C-4402-1000-4-0-4402008-02	25	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL	13	2.581.112.956	4.477.317.595	
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	13	1.820.000.000		
	25	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL	15	76.204.639		
<b>TOTAL</b>				<b>28.969.118.843</b>	<b>28.969.118.843</b>	<b>28.969.118.843</b>